

ORD N° 2489

ANT.: (i) Resolución Exenta N°17274 de 05 de octubre de 2023, de la Superintendencia del Medio Ambiente; (ii) Informe de Fiscalización DFZ-2022-862-XI-SRCA.

MAT.: Informa sobre término de procedimiento y deriva antecedentes del proyecto “Loteo Los Ñadis”.

Santiago, 10 de octubre de 2023

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

**DE: JORGE ALVIÑA AGUAYO
FISCAL (S)
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

Junto con saludar, informo que, con fecha 16 de noviembre de 2022, mediante la Resolución Exenta N°2002, la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, la “Superintendencia”), inició un procedimiento de requerimiento de ingreso en contra del proyecto “Loteo Los Ñadis”, de titularidad de Inmobiliaria e Inversiones Amanda SpA, a fin de recabar antecedentes para determinar una posible elusión al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, “SEIA”).

Al respecto, esta Superintendencia observó las distintas etapas del procedimiento administrativo de requerimiento de ingreso al SEIA y, al no verificarse las tipologías que establece la Ley N°19.300 y el Reglamento del Servicio de Evaluación Ambiental para el ingreso del proyecto al SEIA, ni ninguna otra infracción de competencia de este organismo, se procedió a dar término al procedimiento, por medio de la Resolución Exenta N°1724, de 05 de octubre de 2023.

Sin perjuicio de ello, las materias investigadas incluyen hechos cuyo conocimiento se encuentra dentro de la esfera de sus competencias, debido a haberse constatado que el proyecto tiene un destino habitacional, no enmarcándose en ninguna de las hipótesis excepcionales del artículo 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Por tanto, considerando lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 14 de la Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se remiten a Ud. la Resolución e Informe del ANT., a fin de que dichas materias sean abordadas mediante los procedimientos que correspondan, si Ud. lo estima pertinente.

No obstante lo anterior, todos los antecedentes del procedimiento se encuentran disponibles en el Sistema Nacional de Información Ambiental, en el siguiente enlace:
<https://snifa.sma.gob.cl/RequerimientoIngreso/Ficha/165>



Sin otro particular, le saluda atentamente,

JORGE ALVIÑA AGUAYO
FISCAL (S)
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

MES

Distribución a través de Doc Digital:

- Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, región de Aysén. Doc Digital: <https://doc.digital.gob.cl/>
- Servicio Agrícola y Ganadero, región de Aysén. Doc Digital: <https://doc.digital.gob.cl/>

Notificación por correo electrónico:

- Ilustre Municipalidad de Cochrane. Correo electrónico: alcaldiacochrane@cochrane.cl
- Inmobiliaria e Inversiones Amanda SpA. Correo electrónico: gpaez@actiolegal.cl.
- Denunciantes. Correos electrónicos: ale.peppi@gmail.com y fhrojas@uc.cl.

Adjunto:

- Resolución Exenta N°1724, de 05 de octubre de 2023, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Informe de Fiscalización Ambiental DFZ-2022-862-XI-SRCA.

C.C.:

- Fiscalía, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Oficina Regional de Aysén, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Oficina de Partes, Superintendencia del Medio Ambiente.

Expediente Cero Papel N°22.836/2023.

